

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA

A la Att. [REDACTED]
Presidente

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA REVISIÓN 8 DEL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS SÓLIDOS DE SIERRA ALBARRANA CA. EL CABRIL.

Con fecha de 17 de octubre de 2022 (número de registro 54109), tuvo entrada en el CSN la tercera propuesta de revisión 8 del Manual de Protección Radiológica de la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana CA. El Cabril (referencia A32-PR-EN-0001), acompañado de una carta de solicitud de apreciación favorable (referencia A32-CR-IS-2022-0032). Posteriormente el día 11 de mayo de 2023 (número de registro 2023048205), se recibió en el CSN el escrito de Enresa A32-CR-IS-2023-0018, al que se adjuntaban las páginas modificadas 21, 27, 36-38, 81-83, y 111, de la propuesta de revisión 8 del Manual de Protección Radiológica indicado.

Enresa ha solicitado apreciación favorable al Consejo de Seguridad Nuclear de la revisión 8 del Manual de Protección Radiológica de acuerdo con la condición 5.4 del anexo de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008, por la que se fijan los límites y condiciones de funcionamiento del Centro de Almacenamiento de El Cabril.

La revisión 8 del Manual de Protección Radiológica se ha elaborado para adaptarse a la Guía de Seguridad del CSN GS-07.06 "Contenido de los manuales de protección radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible nuclear, Revisión 1, abril 2016". También se actualizan en esta revisión los límites de dosis a los establecidos en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 17 de octubre de 2023, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General
Pablo Martín González*